

09/06/2016

Antofagasta: condenado por robo en lugar no habitado

El Fiscal Pablo Medina Álvarez, obtuvo una sentencia de condena en contra de Jhon Eduard Villacura Arancibia, soldador de 29 años, a quien el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de un delito de robo con fuerza en lugar no habitado, en carácter de frustrado, perpetrado en esta ciudad el 27 de noviembre del año pasado.



La acusación consigna, que ese día aproximadamente a las 13 horas el imputado ingresó a un domicilio de Avenida Rendic, a través del escalamiento, para lo cual forzó una reja del antejardín.

Una vez en el interior del domicilio recorrió diversas dependencias, tanto que se usaban para residencia como oficinas administrativas, recopilando diversas especies para sustraer, momentos en que es sorprendido por el dueño de casa que retuvo al hechor hasta que llegó Carabineros.

Durante la audiencia el imputado renunció a su derecho a guardar silencio y declaró que el día de los hechos efectivamente ingresó a un taller saltando una reja, pero que no lo hizo con el ánimo de robar, sino para esconderse ya que estaba siendo perseguido.

Reconoció eso sí que nunca antes dio a conocer esta versión, ni a Carabineros que lo detuvo, ni cuando fue interrogado en la Fiscalía. La declaración del imputado llevó a la defensa solicitar su absolución.

Esta versión, perdió sustento con la declaración de Carabineros que manifestaron que al sorprender al imputado al interior del inmueble, este comentó que era sobrino del dueño de casa y que estaba buscando a su tío.

Con la prueba aportada por el fiscal acusador el Tribunal dio por configurado, tanto el delito como la participación que en el mismo cupo al acusado.

Por no reunir los requisitos que exige la ley no se le concedieron beneficios por lo que deberá cumplir la pena de forma efectiva.